

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 1 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

1. **Objetivo**

Prevenir accidentes y/o incidentes estableciendo normas en Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST) que deben tener en cuenta los contratistas y proveedores para realizar actividades por encargo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (en adelante PUCP).

Estas normas y procedimientos son los mínimos requisitos que deben seguir cualquier Proveedor o Contratista.

2. **Alcance**

Aplica para todas aquellas empresas, personas naturales o jurídicas contratadas para prestar un servicio o realizar una labor por encargo de la PUCP (campus y/o unidades periféricas).

3. **Definiciones**

- Contratista: Persona o empresa que ofrece servicios especializados durante un tiempo determinado.
- Proveedor: Persona o empresa que suministran bienes o productos.
- Contacto PUCP: Personal que pertenece a la PUCP y que ha gestionado el ingreso de un proveedor o contratista para determinada labor.
- Visitante: Es toda persona que ingresa a las instalaciones a cumplir citas o compromisos sin que medie para ello ningún tipo de contrato o relación contractual.
- Seguridad y Salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones del trabajo, así como la salud de los colaboradores, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social en todas las ocupaciones.
- Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidado de primeros auxilios.
- Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Acto inseguro: Es toda acción o práctica que puede causar un incidente.
- Condición insegura: Toda condición existente en el entorno de trabajo y que pueda causar un incidente.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 2 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

4. Documentos de Referencia

- Ley 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 006-2014-TR – Modificatoria del Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la PUCP.

5. Responsabilidades

- **Responsable Legal y/o Gerente General del Contratista / Proveedor:**
 - Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
 - Garantizar la SST en todos los aspectos relacionados con las actividades que se desarrollan
 - Asegurar que su empresa cuente con un Sistema de Gestión de SST alineado a los requisitos normativos.
 - Todo subcontratista deberá cumplir con los mismos requisitos de SST que la empresa principal. El contratista principal será responsable por la supervisión y cumplimiento de su subcontratado.
- **Responsable del Trabajo del Contratista / Proveedor:**
 - Asegurar que los trabajadores sean competentes y estén autorizados para la realización de los trabajos. El contratista / Proveedor debe acreditar la competencia del personal mediante certificados, constancias de capacitación, evaluaciones prácticas o carnet de autorización para trabajos de alto riesgo.
 - Verificar que las condiciones de trabajo sean las adecuadas antes de iniciar la actividad.
 - Autorizar los Permisos de Trabajo de Alto Riesgo que se ejecuten en el área de trabajo.
 - Asegurar que todo el personal conozca, entienda y cumpla el presente procedimiento, así como aquellos procedimientos y controles necesarios para la realización de la actividad.
 - Detener el trabajo si las condiciones iniciales en la que se firmó el Permiso de Trabajo y ATS cambian.
 - Reportar cualquier evento que considere ponga en riesgo la seguridad o salud los trabajadores o de las instalaciones y equipos.
 - Utilizar las herramientas apropiadas de acuerdo a la actividad que se está realizando.
 - Coordinar tareas simultáneas entre diferentes Contratistas / Proveedores e involucrar al Contacto PUCP para que gestione las acciones necesarias. Antes de la actividad deberá evaluar la viabilidad de los trabajos y necesidades para una ejecución segura.
 - Estimular a través de su participación activa, el cumplimiento de los estándares de las actividades programadas por el personal de la empresa y efectuar las correcciones que

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 3 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

resulten necesarias.

- Comunicar a todo su personal el contenido del presente Manual de SST de acuerdo a la actividad específica a realizar.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal propio y subcontratistas reciba información e instrucciones adecuadas con relación a los riesgos existentes en las diferentes actividades.
- Cargar la información a la plataforma virtual de la PUCP en base a los requisitos de SST. Los requisitos serán establecidos según la información que haya reportado que realizara por encargo de la PUCP.

- **Ingeniero / Supervisor del Contratista / Proveedor**

- Ser responsable de la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de las labores a ejecutar en el área de trabajo.
- Dar cumplimiento, fomentar y participar en las actividades de SST.
- Realizar inspecciones y observaciones, comunicar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo.
- Cumplir con dictar charlas y cursos de capacitación periódicamente.
- Reportar todos los incidentes o accidentes de trabajo que se produzcan.
- Explicar en detalle las reglas y prácticas de SST que se deben cumplir en el trabajo a todo trabajador nuevo en el grupo a su cargo, incluso aunque éste sea solo de carácter temporal.
- Ser responsable del orden y limpieza del área de trabajo bajo su cargo
- No permitir el uso de máquinas, equipos, herramientas, materiales, etc. que representen una condición insegura para las labores que desarrolla el grupo de trabajo a su cargo. Todas las máquinas, equipos, herramientas y materiales a emplearse deberán inspeccionarse previo al uso y periódicamente.
- Para todas las situaciones de emergencia que se presenten en el trabajo, es importante que el Supervisor establezca adecuados niveles de coordinación para controlar los riesgos o minimizar sus efectos

- **Prevencionistas de Riesgos (PDRs)/Supervisor SST de del Contratista y/o Proveedor:**

- Ser responsable primario por las funciones técnicas y administrativas en materia de SST durante
- el transcurso de las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio
- Estar presente de inicio a fin durante la realización de los trabajos.
- Asegurar la validación de los controles aplicables in situ.
- Realizar supervisión efectiva en campo.
- Verificar el correcto llenado de los documentos como ATS, PETAR, Check list, entre

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 4 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

otros.

- Informar acerca de actos o condiciones sub estándar que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades
- Informar acerca de accidentes o incidentes.
- Ser responsable primario por las funciones técnicas y administrativas en materia de SST durante el transcurso de las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio.
- Brindar el soporte técnico en materia de SST al Supervisor en campo.

- **Trabajadores del Contratista / Proveedor:**

- Conocer y entender el presente el presente procedimiento.
- Cumplir con los requerimientos y procedimientos de SST.
- Asistir a las reuniones de capacitación y entrenamiento que se dispongan, firmando los registros de asistencia correspondiente.
- Detener el trabajo si las condiciones iniciales en la que se firmó el Permiso de Trabajo y ATS cambian.
- Reportar cualquier evento que considere que ponga en riesgo la seguridad o salud los trabajadores o de las instalaciones y equipos.
- Utilizar las herramientas apropiadas de acuerdo a la actividad que se está realizando.
- Informar acerca de accidentes o incidentes.
- Tiene autoridad formal para paralizar labores en caso de peligro inminente.

- **Contacto PUCP:**

- Gestionar la realización de las actividades en base a los requerimientos de los usuarios.
- Asegurar que las contratistas y/o proveedores cumplan con los requisitos que se soliciten. Supervisar los trabajos del Contratista / Proveedor que haya gestionado.
- Recibir reportes sobre observaciones y derivarlas con los representantes legales o gerentes de las empresas contratitas.
- Comunicar a la Oficina de SST el detalle de los trabajos que se programen.

- **Responsable del área donde se realizarán los trabajos PUCP:**

- Brindar la información necesaria sobre condiciones de seguridad que se deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos.

- **Oficina de SST PUCP:**

- Asesorar y facilitar la comprensión de las especificaciones del presente procedimiento a todos los trabajadores que gestionen el ingreso de personal externo, contratistas y/o proveedores.
- Verificar a través de medios digitales, previo al inicio de trabajos, que los Contratistas / Proveedores hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 5 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

en base al tipo de actividad que haya detallado el Contacto PUCP. Dara la aprobación del acceso si la empresa y trabajadores cumplen con los requisitos.

- A través de los prevencionistas de riesgos (PDRs) contratados por la PUCP, validar los controles operacionales que se hayan establecido para la realización de los trabajos.
- Inspeccionar los trabajos para verificar el cumplimiento de las medidas de control.
- Realizar reportes e informar a las áreas usuarios y contactos PUCP sobre las desviaciones halladas.
- Preparar cuadros estadísticos e informes periódicos relacionados con el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar auditorías periódicas para verificar la conformidad de la implementación de los requisitos del presente manual.
- Se solicitarán periódicamente o de manera inopinada los indicadores de accidentabilidad y el nivel de cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Asimismo, se programarán revisiones aleatorias de los Sistemas de Gestión de las empresas.

- **Oficina de Seguridad Integral PUCP:**

- Informar a la Oficina de SST cuando reciba la comunicación del Contacto PUCP sobre la necesidad de un ingreso operativo.
- A través de correo electrónico, recibirá de parte de la Oficina de SST la autorización de ingreso del personal que haya cumplido con los requisitos de SST según el tipo de trabajo que haya reportado el Contacto PUCP y/o Empresa que requiere ingresar a las instalaciones. Esta conformidad será ingresada al sistema de validación de accesos, administrada por la oficina de seguridad integral.
- Denegar el acceso del personal contratista y/o proveedor que no cuente con la autorización de SST para su ingreso.
- Realizar reportes e informar a las áreas usuarios, Oficina de SST y/o contactos PUCP sobre las desviaciones halladas.

- **Oficina de Logista / Compras PUCP:**

- Informar de manera anticipada el presente procedimiento a las empresas que requieran ingresen a las instalaciones de la PUCP, con la finalidad de que consideren los requisitos de SST según el tipo de trabajo.

- **Trabajadores PUCP**

- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento.
- Tiene autoridad formal para paralizar labores en caso de incumplimiento crítico del contratista.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 6 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

6. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista y/o Proveedor

La empresa Contratistas y/o Proveedor deberá contar con un Sistema de Gestión de SST independiente según lo que se establece en la normativa nacional de SST. Todos los registros deberán conservarse por los plazos normativos establecidos y estar disponibles para fiscalización de la PUCP o autoridad competente.

Todo Accidente y/o Incidente deberá ser investigado con la metodología que corresponda, deberá participar la Oficina de SST, el Contratista / Proveedor, Contacto PUCP, Miembros del Comité de SST, entre otros.

- **Inducción de SST**

- El Contratista y/o Proveedor debe realizar una inducción de seguridad a todo personal que requiera ingresar a las instalaciones de la PUCP a través de la plataforma GOSST, la cual es gestionada por la Oficina de SST. La inducción tendrá una vigencia de 1 año, para el caso de visitantes la vigencia será de 1 mes.

- **Programa Anual de SST**

- El Contratista y/o Proveedor deberá contar para el año en curso con su Plan y Programa Anual de SST, Programa de Capacitaciones de SST, Programa de Monitoreos Ocupacionales, Programa de Inspecciones, Programa de Auditoria, entre otros.

- **Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo (SCTR)**

- Todas las actividades, sin excepción, que el Contratista y/o Proveedor ejecute dentro de la PUCP deben contar con cobertura del SCTR. El documento deberá ser cargado a la plataforma GOSST.
 - ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Salud.
 - ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Pensión.

- **Del Entrenamiento del Personal**

- El Contratista y/o Proveedor deberá asegurar las capacitaciones específicas del personal que ingresara a la PUCP, considerando el tipo de actividades que realizaran.
- Toda capacitación y entrenamiento que realice el Contratista y/o Proveedor, debe ser registrado y documentado. Estos registros deberán encontrarse disponibles y deberán ser cargados a la plataforma GOSST. El documento podrá ser requerido en cualquier momento por la PUCP.

- **Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles**

- **Identificación de peligros**

- ✓ Es la actividad mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se define sus características.
- ✓ La identificación de peligro es aplicable a todas las actividades que se realizan en la PUCP tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Como se organizan el trabajo: proceso, actividades y tareas.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 7 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- Diagramas, mapas o planos de planta o lugar de trabajo.
- Esquemas o diagramas del proceso.
- Programas de trabajo o proyecto, con detalles de tareas y actividades.
- Listado de equipos, materiales y herramientas a usar.
- Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (SMDS)
- Información de accidentes e incidentes relacionados a los procesos analizados.
- Participación y entrevistas del personal trabajador para realizar matriz IPERC, deberá quedar registrado y documentado.
- ✓ Las actividades y situaciones son rutinarios, no rutinarias y emergencias.
 - Rutinaria: Cuando la actividad se realiza en condiciones normales de operación, de acuerdo al giro central de las actividades.
 - No rutinaria: Cuando la actividad se realiza en condiciones anormales de operación, actividades esporádicas y/o que pueden ser diferentes del giro central de sus actividades.
 - Emergencia: Cuando la actividad no es planificada, ni esperada y representa un potencial riesgo para la persona y operación, la atención debe ser inmediata.
- ✓ Peligros relacionados con la seguridad:
 - Locativos: son todas aquellas situaciones o condiciones de peligro inmersas en un área de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden afectar a los trabajadores a través de accidentes laborales.
 - Mecánicos: conjuntos de factores que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos como máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, solidos.
 - Eléctricos: son los que se producen por contacto con energía eléctrica de forma directa o indirecta.
 - Publico: Peligros relacionados a comportamientos y/o descuidos de personas externas.
 - Fenómenos naturales y de emergencia: Situaciones naturales imprevistas que no pueden evitarse, así como aquellas que surgen repentinamente por alguna situación no controlada.
- ✓ Peligros relacionados con la higiene en el trabajo
 - Físicos: son los que se producen por exposición al frio, humedad,

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 8 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

iluminación, ruido, vibraciones, etc.

- Químicos: son aquellos que se producen por exposición y manipulación de sustancias químicas.
- Biológicos: se define como exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedad, motivada por la actividad laboral. Los medios de exposición pueden ser por vías respiratoria, digestiva sanguínea, piel o mucosas.
- Ergonómicos: se representan cuando las condiciones de trabajo no se adaptan a la capacidad y necesidad de los trabajadores (mobiliario, dispositivos de acción, zonas y almacenamiento, movimientos de carga, etc.).
- Psicosociales: son los que se producen por la actividad y pueden ser ocasionados por el contenido por la tarea, las relaciones jerárquicas, la carga exceso de trabajo, un clima laboral inadecuado, etc., pudiendo llegar a ocasionar depresión, fatiga estrés entre otros.

- Evaluación de riesgos

- ✓ Permite valorar el nivel, grado y gravedad de los riesgos para la toma de decisiones apropiadas. Una vez identificada los peligros y sus respectivos riesgos en las columnas correspondientes de la matriz IPERC, se procede a evaluar para determinar su magnitud en función al Índice de Probabilidad (IP) y el Índice de Severidad (IS), para finalmente obtener el nivel de riesgo.

- Medidas de controles

- ✓ Luego de haber obtenido el nivel de riesgo, se determinarán las medidas de control a implementar, buscando de esta manera, reducir el nivel de riesgo. Se deberá considerar siguiente jerarquía:



- Metodología para el IPERC

- ✓ La empresa Contratista y/o Proveedor podrá establecer la metodología más adecuada para sus matrices IPERC, siempre que cumplan con los parámetros normativos y necesarios según su actividad.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 9 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- **Orden y Limpieza**

- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada, libre de obstáculos que puedan dar lugar a caídas, golpes, etc.
- El personal mantendrá las instalaciones sanitarias (baños, duchas, vestuarios, etc.) en condiciones básicas de saneamiento.
- Cuando se generen residuos no peligrosos como envases de vidrio, plástico, restos de alimentos y papeles, se deberán disponer en los recipientes destinados para tal fin, de acuerdo a la disposición de residuos sólidos de la PUCP.
- Cuando se generen residuos peligrosos, “El Contratista” debe hacer disposición final adecuada de los mismos.
- Los comedores deben mantenerse limpios y en condiciones higiénicas. Los restos de comida y desperdicios orgánicos deben ser colocados en los recipientes destinados para tal fin.
- Las herramientas y equipos deben ser colocados en lugares donde no afecten la circulación, la seguridad de las personas, los equipos contra incendio, camillas, interruptores eléctricos, etc.
- Evitar que los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar caídas y el deterioro de los mismos.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Cualquier derrame de aceites, grasas, combustibles, pinturas, etc., debe ser inmediatamente cubierto con arena o algún material absorbente adecuado, si el derrame es de sustancias corrosivas u otro agente químico, deberá neutralizarse y limpiarse.

- **Uniforme de Trabajo**

- Debe dotar del uniforme de trabajo o EPP básico a su personal que labora en la PUCP siguiendo las siguientes especificaciones:
 - ✓ Camisa o casaca manga larga que contenga el nombre o logo de “El Contratista” y pantalón, considerar las cintas reflectivas para labores nocturnas.
 - ✓ Zapatos o calzado de seguridad de acuerdo al tipo de riesgo al que el trabajador se encuentra expuesto (con punta de acero, punta reforzada, dieléctricos).
 - ✓ Tapones u orejeras, casco con barbiquejo, guantes según el tipo de peligro, lentes de seguridad, etc.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 10 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ De acuerdo a la actividad que realiza “El Contratista”, se debe implementar los EPP específicos.

- **Equipos de Protección Personal (EPP)**

- Se utilizarán Equipos de Protección Personal (EPP) con el objetivo de minimizar la exposición del personal a los riesgos evaluados para la ejecución de todos los trabajos. Es responsabilidad del Contratista/Proveedor cumplir con lo siguiente:
 - ✓ Identificar las necesidades de EPP, los cuales serán de acuerdo a la tarea a ejecutar, su duración, el lugar donde se desarrollará y el requisito legal existente.
 - ✓ Proveer a su personal todos los EPP necesarios para el desempeño seguro y saludable de las tareas encomendadas.
 - ✓ Proporcionar los EPP de acuerdo a las tallas del personal (guantes, respiradores de media cara, arnés, calzado de seguridad, entre otros).
 - ✓ Revisar las indicaciones del fabricante de los EPP con respecto al uso, mantenimiento, limpieza, almacenamiento.
 - ✓ Implementar y desarrollar un Programa de Inspecciones del uso correcto y cuidado de los EPP.
 - ✓ Capacitar a todos sus trabajadores en el uso correcto y cuidado de los EPP.
 - ✓ El personal debe utilizar de manera obligatoria los EPP entregados.
 - ✓ Retirar de la actividad al trabajador que no haga uso o no utilice sus EPP adecuadamente; hasta que cumpla con esta disposición.
 - ✓ Todos los EPPs usados deberán tener como referencia normativas nacionales o internacionales (NTP, ANSO, OSHA, etc.).

- **Del uso de medios de transporte dentro de las instalaciones**

- Bicicletas / Segway / Scooter:
 - ✓ Mantenimiento periódico de los vehículos menores (baterías, frenos, neumáticos).
 - ✓ Inspección diaria antes del uso
 - ✓ Limitación del uso nocturno o en condiciones de baja visibilidad sin luces activas.
 - ✓ Prohibición del transporte de pasajeros o cargas no autorizadas.
 - ✓ Uso obligatorio y correcto de casco certificado.
 - ✓ Prohibición de uso en zonas peatonales sin autorización específica
 - ✓ Uso de chaleco reflectante o ropa con elementos de alta visibilidad.
 - ✓ Capacitación en normas de tránsito y conducción segura.
 - ✓ Planificación de rutas seguras y con menor riesgo vehicular.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 11 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ Estacionamiento en zonas designadas y seguras (no obstruir salidas ni accesos).
- ✓ Disponibilidad de protección contra condiciones climáticas adversas.
- ✓ Fomentar pausas activas, buena hidratación y el uso de bloqueador solar.
- ✓ Respetar las normas de velocidad y señalización. En caso de considerar la necesidad de implementar una señal, reportar de inmediato al personal de Seguridad Patrimonial.
- ✓ Dar preferencia al tránsito peatonal

- **Motos / Vehículos**

- ✓ El chofer debe contar con licencia vigente.
- ✓ Respetar límites de velocidad.
- ✓ Respeto estricto a la señalización interna (señales, cruces, zonas peatonales).
- ✓ Es obligatorio el SOAT y revisión técnica de ser el caso.
- ✓ Uso obligatorio del cinturón de seguridad para todos los ocupantes.
- ✓ Prohibido el uso de celular u otros distractores durante la conducción.
- ✓ Uso de luces encendidas en horario nocturno o en espacios de acceso vehicular techado con ingreso limitado de luz natural.
- ✓ Respetar zonas exclusivas: carga/descarga, áreas restringidas, peatones.
- ✓ No transportar personas en áreas no habilitadas del vehículo.
- ✓ Obligatorio de detenerse ante pasos peatonales y cruces.

• **De los Exámenes Médicos Ocupacionales**

- Toda empresa Contratista y/o Proveedor que requiera el ingreso de personal a las instalaciones deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo que el personal cuente con Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) vigentes, según las siguientes condiciones:
 - ✓ Examen Pre-ocupacional: Deberá realizarse antes del ingreso a las instalaciones, como requisito indispensable para su acreditación y autorización de acceso. Evalúa la aptitud física y mental del trabajador respecto al perfil del puesto y los riesgos asociados.
 - ✓ Exámenes Periódicos: Se exigirá evidencia de seguimiento conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. En caso de actividades de alto riesgo, la periodicidad será anual o según normativa técnica aplicable.
 - ✓ Examen de Retiro: Será exigido cuando así lo determine la empresa contratista, o si se requiere como parte del cierre contractual con el personal que haya estado expuesto a riesgos ocupacionales.
- Condiciones mínimas del EMO:

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 12 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ Debe estar vigente al momento del ingreso (no mayor a 1 año).
- ✓ Emitido por una Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) autorizada por el Ministerio de Salud (MINSA).
- ✓ El certificado debe indicar claramente la aptitud médica para el puesto específico que desarrollará dentro de las instalaciones.
- Responsabilidad:
 - ✓ La empresa contratista es plenamente responsable de los costos, ejecución y control de vigencia de los EMO de su personal.
 - ✓ El incumplimiento de esta disposición será causal de denegación o retiro inmediato del acceso a las instalaciones.

• **Análisis de Trabajos Seguro**

- Previo al inicio de cualquier actividad por parte de personal de empresas Contratistas y/o Proveedores dentro de las instalaciones, será obligatorio la presentación y aplicación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente.
- El ATS constituye una herramienta preventiva y obligatoria para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- Requisitos mínimos del ATS:
 - Documento elaborado por el equipo de trabajo.
 - Debe incluir como mínimo:
 - ✓ Descripción detallada de la actividad y las taras.
 - ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos por etapa.
 - ✓ Medidas de control (EPP, elementos de ingeniería, procedimientos, permisos de trabajo, etc.).
 - ✓ Roles y responsabilidades del equipo involucrado.
 - ✓ Firma del personal participante como evidencia de su revisión y comprensión.
- El ATS deberá estar disponible en campo y ser mostrado ante cualquier inspección interna o externa.
- Actualización del ATS siempre que:
 - ✓ Cambie el entorno de trabajo.
 - ✓ Se incorporen nuevas herramientas o procesos.
 - ✓ Se detecten condiciones inseguras no previstas.
- Responsabilidad:
 - ✓ La empresa contratista es responsable de la correcta elaboración, socialización y cumplimiento del ATS.
 - ✓ La ausencia, falsedad o deficiencia en el ATS será considerada como incumplimiento grave, pudiendo derivar en la suspensión de labores y retiro

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 13 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

del personal hasta que se subsanen las observaciones.

- **Permiso de Trabajo**

- Todos los trabajos que sean considerado de Alto Riesgo, deberán contar con un Permiso de Trabajo diario con la siguiente información como mínimo:
 - ✓ Fecha, hora, área, empresa, descripción de la actividad. El permiso de trabajo tendrá una vigencia de 12 horas como máximo.
 - ✓ Herramientas y equipos a usar
 - ✓ Equipos de protección personal (EPPs)
 - ✓ Verificación antes de iniciar la actividad de los controles de seguridad asociados directamente a la actividad de alto riesgo a ejecutar.
 - ✓ Registro y firma de trabajadores, supervisores y prevencionista de riesgos de la Contrata y/o Proveedor, en señal de haber elaborado, entendido, colaborado y que respetaran los controles necesarios para el trabajo.
 - ✓ El Permiso de Trabajo deberá estar disponible en campo y ser mostrado ante cualquier inspección interna o externa.
 - ✓ Firmar el permiso en el lugar de trabajo, verificando las condiciones de la tarea y del entorno, para asegurar que las condiciones de seguridad se establezcan antes de iniciar la tarea.
 - ✓ No iniciar la tarea de alto riesgo si no se cuenta con los permisos y firmas indicadas anteriormente.

- **Consideraciones en Salud Mental**

- El trabajador deberá encontrarse emocionalmente estable (sin signos visibles de angustia, ira o tristeza intensa).
- Estar concentrado y atento (sin señales de distracción, somnolencia o fatiga extrema).
- No presentar indicios de haber consumido alcohol, drogas o medicamentos psicotrópicos no declarados.
- El trabajador deberá mostrar estar motivado y con disposición para la tarea asignada.
- No deberán haber reportado malestar emocional o psicológico en el día.
- No deberán haber tenido conflictos recientes que afecten su estado mental (laborales o personales).
- El trabajador declarara sentirse mentalmente apto para iniciar la actividad (autoevaluación breve).
- El trabajador deberá estar descansado y no haber reportado insomnio o jornadas anteriores excesivas.
- El trabajador deberá tener conocimiento de los canales de apoyo psicológico disponibles.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 14 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- El trabajador deberá contar con historial médico sin restricciones psicológicas para el tipo de actividad.
- El supervisor de la actividad, antes de iniciar, deberá realizar consultas generales sobre el estado emocional de los trabajadores. Si detecta un riesgo, no deberá iniciar la actividad o detenerla y reportar.

- **De la Manipulación de Cargas**

- Antes de levantar una carga, debe verificar:
 - ✓ Tamaño, volumen, forma y peso de la carga, la existencia de partes punzo cortantes o salientes.
 - ✓ El camino para recorrer, evaluando los riesgos de caída de carga por piso a desnivel.
- Debe utilizar guantes en caso la superficie de la carga sea áspera o tenga bordes cortantes.
- En las operaciones de manipulación de cargas manuales, los trabajadores deben emplear una técnica de levantamiento adecuada para este tipo de esfuerzos. Las técnicas de levantamiento tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. Adicionalmente, se requiere:
 - ✓ Apoyar los pies firmemente y colocarlos separados, a ambos lados de la carga o uno más adelante respecto del otro, lo que aumenta la base de sustentación.
 - ✓ Doblar la cadera y las rodillas para coger la carga, manteniendo la espalda siempre recta. Agarrar el objeto firmemente con las dos manos.
 - ✓ Acercar el objeto cerca del cuerpo. Mantener la barbilla, codos y brazos apretados firmemente.
 - ✓ Mantener el peso del cuerpo directamente sobre los pies.
 - ✓ Seguir el mismo procedimiento cuando ponga el objeto abajo.
 - ✓ Evitar hacer movimientos que le obliguen a torcer el cuerpo.
- En general, el peso máximo a levantar y transportar por un trabajador no debe exceder los 25 kg., en casos excepcionales y para trabajadores entrenados, la carga máxima será de 40 kg. Para el caso de trabajadoras la carga no debe exceder de 15 kg.
- Cuando la carga sea muy pesada o haya un desnivel, es conveniente que se transporte entre dos, quienes en lo posible deberán tener una altura similar, y sincronizar en el recorrido.
- El traslado de cargas en carretillas debe realizarse empujándolas y no jalándolas.

- **Almacenamiento de materia prima e insumos y herramientas**

- Las áreas de almacenamiento contarán con iluminación natural o artificial permanentemente.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 15 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- Los trabajadores asignados a la manipulación de materiales deberán ser instruidos sobre los métodos de levantar y conducir materiales con seguridad.
- La actividad debe ser constantemente supervisada, en temas de seguridad y operativos, para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad del producto y evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes.
- Todos los trabajadores deberán ser periódicamente capacitados, en temas técnicos concernientes a la actividad (instructivo, procedimientos, etc.) así como los peligros y riesgos asociados al mismo, y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- El área de almacenamiento deberá ser inspeccionado diariamente para verificar el correcto apilamiento de materiales.
- Los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con:
 - ✓ La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
 - ✓ El funcionamiento apropiado de las maquinas u otros equipos.
 - ✓ El paso libre en los pasillos; vías de evacuación y pasajes de tránsito, y
 - ✓ El funcionamiento eficiente del sistema contra incendios (detectores de humo, rociadores, entre otros).
- Los materiales no deberán ser apilados contra tabiques o paredes de edificios a menos que se compruebe que dichos tabiques o paredes son de suficiente resistencia para soportar la presión.
- Los materiales no serán apilados a una altura tal que pueda causar la inestabilidad de la pila.
- Los insumos químicos utilizados en las diversas actividades serán almacenados teniendo en cuenta la compatibilidad con otras sustancias químicas (líquidos, sólidos o gases) y considerando sus características de peligrosidad.

• **Izaje de cargas**

- Durante el izaje de cargas, está prohibido la circulación, cruce de personas o colocar alguna parte del cuerpo por debajo de la carga izada.
- Se deberá aplicar el instructivo de trabajo de la actividad, el cual debe estar disponible para todo el personal que desarrolla la actividad.
- Antes del inicio de labores se deberá inspeccionar y verificar el perfecto estado de los elementos de izaje: tecles y accesorios, eslingas, estrobos, etc.
- Antes del inicio del trabajo se verificará que la carga a izar no sobrepase la capacidad de carga útil máxima del equipo de izaje (tecle, puente grúa, entre otros).
- Se deberán utilizar vientos de largo conveniente para controlar los movimientos oscilatorios de una carga suspendida.
- La máxima carga útil admisible en kilogramos será marcada en todos los equipos de

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 16 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

izaje en un lugar destacado donde sea claramente visible desde el piso o terreno.

- Durante el izaje, las cargas serán levantadas y bajadas lentamente, evitando arrancadas o paradas bruscas.
- Los trabajos de izaje consisten en el uso de equipos y herramientas para la elevación de materiales y/o equipos. Estos trabajos son considerados de Alto Riesgo y para controlarlos, el Trabajador debe:
 - ✓ Contar con la autorización para realizar trabajos de izaje, el cual se dará posterior al cumplimiento de los requisitos detallados en los anexos del presente procedimiento.
 - ✓ Inspeccionar los equipos y herramientas de izaje antes de usar, y ser el responsable de comunicar cualquier desviación detectada al jefe inmediato, la oficina de SST, personal de seguridad patrimonial o Contacto PUCP.
 - ✓ Elaborar ATS, PETAR antes de iniciar el trabajo.
 - ✓ Cumplir con el procedimiento para Trabajos de Izaje.
 - ✓ Estar en condiciones físicas, fisiológicas y psicológicas que le permita laborar de forma segura, de lo contrario, comunicar a su jefe inmediato, la oficina de SST, personal de seguridad patrimonial o Contacto PUCP.

- **Trabajos en espacio confinado**

- Es la realización de trabajos en un ambiente con ventilación natural deficiente, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente. Para controlar los riesgos, se debe:
 - ✓ Elaborar ATS y PETAR antes de iniciar el trabajo.
 - ✓ Realizar mediciones de las condiciones atmosféricas dentro del espacio confinado antes y durante del trabajo, se considerará atmósfera segura de trabajo a aquella que contenga entre 19.5% y 23.5% de oxígeno, no haya presencia de agentes tóxicos, o estos se encuentren en concentraciones por debajo de los límites máximos permisibles de explosión y no existan gases o vapores inflamables, ni polvos combustibles. Para dicha medición se empleará un exposímetro calibrado y se registraran las mediciones en el registro correspondiente. En caso de detectar una condición anormal, se debe comunicar a su jefe inmediato, la oficina de SST, personal de seguridad patrimonial o Contacto PUCP.
 - ✓ Cumplir con el procedimiento para trabajos en espacio confinados.
 - ✓ Está prohibido el ingreso de un Trabajador a un espacio confinado sin autorización previa de su Supervisor y cuando no se cuente con una persona

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 17 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

vigía que se ubique permanentemente fuera del recinto.

- **Trabajos con energías peligrosas**

- Son todos los trabajos que involucren diversas formas de energía (eléctrica, mecánica, térmica, cinética, neumática, hidráulica, radioactiva, potencial, entre otras), que están presentes en los equipos o instalaciones; como, por ejemplo: subestaciones eléctricas, grupos electrógenos, compresores, líneas presurizadas, entre otros. La intervención a estos equipos o instalaciones con presencia de alguna de las energías peligrosas constituye un trabajo de Alto Riesgo. Para controlarlos, el Trabajador debe:

- ✓ Contar con la capacitación de Control de Energías Peligrosas.
- ✓ Elaborar el ATS y el PETAR antes de iniciar trabajos con presencia de energías peligrosas.
- ✓ Cumplir con el procedimiento de Bloqueo de Energías Peligrosas.
- ✓ Usar correctamente los EPP y dispositivos especiales requeridos para trabajar en circuitos eléctricos.
- ✓ Verificar que toda instalación o equipo energizado cuente con elementos de aislamiento necesarios para evitar que se produzcan contactos directos que pueden ocasionar incidentes eléctricos al Trabajador.
- ✓ Informar todo problema eléctrico al supervisor inmediato quien gestionará la revisión por el especialista.
- ✓ Está prohibido las conexiones de equipos que no cuenten con enchufes industriales apropiados.
- ✓ Está prohibido las conexiones eléctricas precarias, improvisadas, directa a tableros, sin enchufes, alambres flojos o rotos, deteriorados fuera de norma para: la tensión, intensidad o trabajo en que serán usados, o con revestimiento, empalmes, tomacorrientes inadecuados y todo uso, aplicación o instalación subestándar.

- **Energía Eléctrica**

Riesgos: Electrocución, arco eléctrico, quemaduras, explosiones.

Consideraciones:

- ✓ Identificar tensión del sistema (baja, media o alta).
- ✓ Aplicar procedimiento de bloqueo y etiquetado (LOTO) en tableros eléctricos.
- ✓ Verificar ausencia de tensión con equipo calibrado antes de iniciar trabajos.
- ✓ Utilizar EPP dieléctrico: guantes, tapetes, casco clase E, ropa ignífuga.
- ✓ Usar herramientas aisladas (norma IEC o ANSI).
- ✓ Contar con permiso de trabajo de alto riesgo eléctrico aprobado.
- ✓ Capacitación obligatoria en trabajos con electricidad y respuesta ante arco

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 18 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

eléctrico.

- **Energía Hidráulica**

Riesgos: Inyecciones de fluido a alta presión, fallos por presión residual, fugas violentas.

Consideraciones:

- ✓ Aislar válvulas y sistemas hidráulicos mediante bloqueo mecánico.
- ✓ Liberar presión residual en acumuladores o líneas de fluido.
- ✓ Colocar tarjeta de advertencia sobre sistema intervenido.
- ✓ Inspeccionar mangueras y conexiones por desgaste o fatiga.
- ✓ Usar EPP anti impacto, protección facial y ropa impermeable resistente a presión.
- ✓ Capacitación en operación y fallas de sistemas hidráulicos.

- **Energía Neumática**

Riesgos: Proyecciones repentinas, eyección de piezas, colapso de componentes.

Consideraciones:

- ✓ Bloquear línea de aire comprimido y liberar presión interna antes de intervención.
- ✓ Instalar sistemas de purga automática si aplica.
- ✓ Etiquetar claramente todas las válvulas cerradas.
- ✓ Verificar ausencia de presión mediante manómetro.
- ✓ Uso de EPP ocular, facial y auditivo.
- ✓ Capacitación específica en riesgos neumáticos.

- **Energía Térmica**

Riesgos: Quemaduras por contacto, vapores calientes, ignición de materiales inflamables.

Consideraciones:

- ✓ Identificar superficies calientes, cámaras térmicas, tuberías con vapor, etc.
- ✓ Permitir trabajos solo con permiso de trabajo en caliente vigente.
- ✓ Utilizar ropa resistente al calor y guantes térmicos.
- ✓ Asegurar ventilación adecuada en áreas cerradas.
- ✓ Contar con extintores cercanos y verificación de atmósfera explosiva si aplica.
- ✓ Prohibido portar sustancias inflamables o combustibles durante el trabajo.

- **Energía Mecánica**

Riesgos: Atrapamiento, amputación, impacto por movimiento inesperado de partes móviles.

Consideraciones:

- ✓ Bloquear componentes móviles con dispositivos mecánicos o eléctricos.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 19 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ Aplicar candado y tarjeta LOTO a interruptores o botoneras.
- ✓ Retirar o inmovilizar piezas en tensión mecánica.
- ✓ Uso de EPP anti-impacto y guantes mecánicos certificados.
- ✓ Capacitación en riesgos por atrapamiento y zonas de cizallamiento.
- ✓ Prohibido realizar ajustes en maquinaria en movimiento sin sistema de enclavamiento.

- **Energía Gravitacional**

Riesgos: Caída de objetos suspendidos, colapso estructural, atrapamiento.

Consideraciones:

- ✓ Asegurar cargas con dispositivos de bloqueo y soportes certificados.
- ✓ Instalar trabas mecánicas en sistemas elevadores o pistones hidráulicos.
- ✓ Verificar estabilidad de plataformas, estructuras o materiales en suspensión.
- ✓ Usar línea de vida, arnés y protección craneal obligatoria.
- ✓ Implementar zona de exclusión debajo del área de riesgo.
- ✓ Revisión previa por un supervisor autorizado antes de liberar cargas.

- **Energía En tuberías de GAS**

Riesgos: Daños personales, explosiones, incendios.

Consideraciones:

- ✓ Contar con permiso de trabajo de alto riesgo específico para intervención en redes o tuberías de gas.
- ✓ Verificar corte y bloqueo de suministro de gas mediante válvula maestra o sistema autorizado antes de intervenir.
- ✓ Aplicar procedimiento de bloqueo y etiquetado (LOTO) del sistema de gas.
- ✓ Liberar presión residual del tramo a intervenir antes de abrir cualquier conexión.
- ✓ Ventilar adecuadamente el área, especialmente en espacios cerrados, antes y durante la intervención.
- ✓ Detectar presencia de gas con equipo medidor portátil (explosímetro o multigas) antes de iniciar los trabajos.
- ✓ Prohibir el uso de fuentes de ignición, incluyendo soldadura, esmerilado o cualquier trabajo en caliente sin autorización especial.
- ✓ Asegurar la señalización del área como “Peligro – Gas Inflamable”, delimitando el perímetro.
- ✓ Prohibir el uso de herramientas que generen chispas (optar por herramientas anti chispas si se requiere intervención mecánica).
- ✓ Verificar que el personal cuente con capacitación específica en manipulación

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 20 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

segura de gas y respuesta ante fugas.

- ✓ Disponer de extintores tipo ABC o CO₂ en el área de trabajo y personal entrenado en su uso.
- ✓ Evitar acumulación de gas usando extractores, purgas o válvulas de venteo cuando sea necesario.
- ✓ Prohibir el acceso a personal no autorizado durante toda la operación de mantenimiento.
- ✓ Contar con plan de emergencia ante fuga, incendio o explosión, con comunicación directa al centro de control PUCP o autoridad correspondiente.

- **Manejo de sustancias químicas peligrosas (sqp) y otras**

- El manejo de sustancias químicas peligrosas (SQP) se observa en los almacenes, talleres, zonas de almacenamiento de insumos, durante fumigaciones, en el engrase de equipos y/o herramientas, pintado, labores de limpieza en general, laboratorios, entre otros. Los riesgos durante el manejo de estas sustancias químicas peligrosas son principalmente la afección a la salud ya sea por ingerir, inhalar o por contacto, para controlar los riesgos se debe:

- ✓ Solicitar las hojas de seguridad o MSDS al responsable de brindar el producto, estas hojas deben estar en español, en caso de proveedores que trabajan con sustancias químicas peligrosas deberán contar con las hojas respectivas antes de realizar labores.
- ✓ Cumplir con el procedimiento de Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas, en el que incluye el uso correcto de EPP establecidos.
- ✓ Contar con adecuada ventilación, señalización y medio apropiados para la extinción de incendios en las áreas de almacenamiento de SQP.
- ✓ Asegurar contra rodaduras el apilamiento de materiales, botellas, baldes, entre otros contenedores de SQP.
- ✓ Rotular todo envase que contenga SQP con el nombre del contenido y de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) y/o el rombo NFPA para evitar confusión que vayan en contra de la seguridad de la persona. Y en ninguna circunstancia se deben utilizar recipientes de un tipo de producto para contener otro, o utilizar recipientes de alimentos o bebidas para guardar sustancias químicas, incluso si los recipientes están rotulados.
- ✓ Evitar guardar líquidos inflamables en envases de vidrio y de plástico en mal estado. No almacenar sustancias inflamables en recipientes abiertos.
- ✓ Nunca ingerir alimentos ni bebidas que pueden haberse contaminado con

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 21 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

sustancias químicas. Antes de ingerir alimentos o bebidas se debe efectuar el lavado de manos y cambiar toda la prenda de vestir que pudiera estar contaminada con sustancias químicas.

- ✓ Contar con las consideraciones de SST para el almacenaje de SQP, a fin de asegurar que estos estén en recipientes específicamente diseñados para el tipo de material.

- **Manejo de gases comprimidos**

- El Trabajador involucrado en el manejo de recipientes con gases comprimidos debe estar capacitado en el procedimiento de Manejo de gases comprimidos.
- Los cilindros de gases comprimidos se almacenarán en posición vertical, con las válvulas protegidas por sus capuchas o tapas y aseguradas con cadenas a una estructura fija o móvil (coche porta cilindro).
- El control de los cilindros de gases comprimidos está bajo la responsabilidad de los supervisores, quienes mantendrán identificados con las hojas de seguridad MSDS actualizado.
- Los recipientes de gases comprimidos deben pasar por pruebas de presión y resistencia antes de ser usados.
- Los supervisores deben verificar que el Trabajador que maneja cilindros de gases comprimidos (acetileno, oxígeno, nitrógeno, etc.) haya sido capacitado para realizar trabajos de soldadura u oxiacetilénicos.
- Está prohibido el uso de cilindros que presenten costuras hechas con soldadura, a menos que el fabricante adjunte las pruebas realizadas, que respalden la seguridad de este.
- El transporte de los cilindros de gases comprimidos será transportado con una carretilla diseñada para ello y debidamente atadas a la estructura de esta, en caso de no disponer de carretilla, el traslado debe hacerse rodándolos sobre su base con un ángulo de inclinación de 75°.
- Está prohibido almacenar los cilindros en locales subterráneos o en lugares con comunicación directa con sótanos, huecos de escaleras, pasillos, entre otros.
- El área destinada al almacenamiento de gases comprimidos deberá estar ventilada, contar con identificación correspondiente del contenido del cilindro y contar con la hoja de seguridad MSDS.
- Se deberá evitar que los cilindros tengan contacto con chispas o salpicaduras de soldadura.
- Se observarán aquellos cilindros que presenten abolladuras y/o deformaciones.
- Los trabajos para el abastecimiento de gas serán considerados trabajos operativos, por

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 22 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

lo que deberán cumplir con los requisitos de SST necesarios para la actividad.

- Los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo que involucre la manipulación del sistema de gas, será considerado un trabajo de alto riesgo, por lo que la empresa ejecutora deberá seguir con los requisitos de SST específicos para tal fin. Una vez finalizada la labor, deberán informar la culminación al contacto PUCP y la Oficina de Mantenimiento para las validaciones correspondientes.
- **Trabajos con herramientas y/o equipos manuales y de poder**
 - La instalación, operación y mantenimiento de equipos mecánicos fijos y móviles deberá hacerse de acuerdo con las especificaciones a los fabricantes, con especial atención al programa de mantenimiento.
 - Las máquinas, equipos y herramientas, podrán ser manipuladas y operadas, únicamente por Trabajadores calificados y autorizados.
 - Inspeccione las máquinas, equipos y herramientas antes de usarlas, en caso de que estuvieran rotas o defectuosas, deberá ponerlas fuera de servicio y comunicarlo de inmediato a su supervisor.
 - Antes de operar cualquier equipo y/o maquinaria, verifique que éstos se encuentren en buenas condiciones, con sus guardas y dispositivos de seguridad en su lugar. Por ningún motivo altere, modifique o elimine las guardas de las máquinas, equipos y herramientas.
 - Está prohibido hacer ajustes y/o limpieza de equipos y maquinaria en movimiento. Cuando deba hacer ajustes, arreglos y/o mantenimientos se proseguirá con el procedimiento de bloqueo de equipos.
 - Las herramientas se usarán para fines para los cuales fueron diseñados.
 - Está prohibido trabajar con herramientas hechizas, en caso se detecte el uso de estas en cualquier trabajo, será decomisada, reportada al supervisor y contacto PUCP correspondiente.
 - Está prohibido usar martillo o comba de acero para golpear herramientas o componentes o partes de maquinaria de la misma dureza (acero duro). Para prevenir que las partículas de acero salten, use martillo o comba hecho de bronce, cuero, goma.
 - Está prohibido llevar herramientas u objetos puntiagudos en los bolsillos, los cuáles deben de ser llevadas en una caja de herramientas.
- **Trabajos en altura**
 - Los trabajos que se realizan por encima de 1.80 m de altura respecto del nivel del suelo, es considerado un Trabajo en Altura y, por lo tanto, de Alto Riesgo.
 - Para controlar los riesgos de caída a desnivel, el Trabajador debe:
 - ✓ Contar con autorización para realizar trabajos de altura, el cual será emitido

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 23 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

después de aprobar el curso y/o capacitación correspondiente y aprobar la aptitud médica.

- ✓ Elaborar el PETAR antes de iniciar el trabajo.
- ✓ Inspeccionar los EPP y equipos de protección contra caídas antes de iniciar el trabajo y asegurarse que se encuentren en buenas condiciones.
- ✓ Usar correcta y permanentemente el arnés y línea de vida, anclar a la estructura de resistencia comprobada.
- ✓ Cumplir con los requisitos para Trabajos en Altura.
- Contar con equipos certificados u homologados como son: los andamios, escaleras, canastillas, entre otros.
- Reportar a su jefe inmediato, contacto PUCP o a la Oficina de SST sobre cualquier daño que presenten escaleras, plataformas, andamios, pasarelas o barandas que están en operación.
- Escaleras Portátiles
 - ✓ Las escaleras deben colocarse de manera que su punto de apoyo basal debe alejarse del muro a una distancia máxima de un cuarto de su longitud y en su parte superior las escaleras deberán sobresalir un (1) m como mínimo.
 - ✓ Las escaleras en uso deben estar sujetadas o aseguradas para prevenir que se resbalen mediante el uso de sogas u otro elemento de sujeción; además, deberán tener bases (zapatas) antideslizantes en cualquiera de sus tipos tales como: zapatas universales, de caucho, claveteadas o dentadas.
 - ✓ El ascender y descender de una escalera se debe realizar sin portar objetos en las manos y sin dar la espalda a los peldaños de la escalera. Nunca deberán ascender o descender más de una (01) persona en simultaneo.
 - ✓ Siempre mantener tres (03) puntos de apoyo (dos manos y un pie o dos pies y una mano). La escalera no es una plataforma de trabajo.
 - ✓ Las escaleras deben colocarse sobre piso firme y nivelado. No se deben colocar sobre andamios, mesas o cajas.
 - ✓ No se permitirá el uso de la escalera como medio de transporte de materiales.
 - ✓ Asegurar la inspección trimestral de todas las escaleras y colocar el código de colores (color de cinta) que corresponde al periodo trimestral en curso.
 - ✓ No se permite el uso de escaleras metálicas en zonas o áreas con riesgo eléctrico.
- Andamios:
 - ✓ Los andamios deberán ser montados sobre una plataforma firme y nivelada, por personal capacitado y autorizado. Deberán estar afianzados a una

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 24 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

estructura, de acuerdo con la evaluación de riesgos.

- ✓ Los andamios deberán ser inspeccionados, diariamente, por parte del personal autorizado, previo a su uso.
- ✓ No se podrán usar andamios incompletos o con partes que no sean de fábrica.
- ✓ Se deberá colocar barreras delimitadoras y de restricción de acceso en la parte inferior del andamio.
- ✓ En caso de usar andamios con ruedas, estos deberán contar con dispositivos de bloqueo de ruedas operativos, los mismos que deben ser inspeccionados diariamente, previo al uso.
- ✓ En caso se requiera montar un andamio cerca de líneas eléctricas aéreas, tuberías de sustancias químicas peligrosas, zanjas y taludes deberá considerarse dentro del análisis de trabajo seguro (ATS).
- ✓ Para el desarrollo de los trabajos en andamios se requiere el uso de los sistemas de protección contra caídas individual.
- ✓ Los andamios de más de treinta y cinco (35) m de altura deberá contar con un diseño y plan de montaje autorizado por un ingeniero colegiado con experiencia en montaje de andamios.
- ✓ Solo está permitido anclarse en las rosetas de los andamios o en puntos de anclaje que resistan cinco mil (5 000) libras por cada persona anclada; no se recomienda anclarse en las barandas, a menos que el proveedor de andamios indique lo contrario.

- **Plataforma de trabajo:**

- ✓ Las plataformas de trabajo deberán ser inspeccionadas, diariamente, por parte del personal autorizado, previo a su uso. No use plataformas fuera de servicio o en mal estado.
- ✓ El piso de las plataformas de trabajo deberá ser liso y deberá mantenerse completamente cubierto.
- ✓ Usar solo las plataformas autorizadas, acceder a ellas por las vías implementadas, no saltar ni correr sobre ellas y mantener el cuerpo dentro de la plataforma.
- ✓ Las escaleras portátiles no se consideran plataformas de trabajo; el uso de escaleras sobre plataformas está prohibido.
- ✓ No usar plataformas sin barandas, ni rodapiés.
- ✓ No sobrecargar el límite de capacidad de las plataformas; las plataformas deberán soportar por lo menos cuatro (04) veces el peso de los trabajadores y materiales que estarán sobre éstos.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 25 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ Para el desarrollo de los trabajos en las plataformas se requiere el uso de los sistemas de protección contra caídas individual.
- ✓ En caso de requerirse plataformas de trabajo cerca de líneas eléctricas aéreas, tuberías de sustancias químicas peligrosas, zanjas y taludes deberá considerarse dentro del análisis de trabajo seguro (ATS).
- ✓ La altura de las barandas en las plataformas de trabajo debe ser, por lo menos, de cero punto nueve (0.9) m y los soportes verticales no deben estar separados más de dos punto uno (2.1) m.
- Línea de vida y punto de anclaje:
 - ✓ Diseño e instalación por personal competente
 - ✓ Resistencia del punto de anclaje mínimo 5,000 lb (22.2 kN) por trabajador conectado
 - ✓ Las líneas de vida pueden ser temporales, fijos, verticales u horizontales.
 - ✓ No usar estructuras improvisadas como anclaje (tuberías, barandas, etc.)
- Línea de conexión retráctil (o auto retráctil):
 - ✓ Se deberá utilizar un dispositivo auto retráctil en aquellos trabajos en altura que se desarrollan a menos de cinco (5) m.
- Techos
 - ✓ Se consideran trabajos en altura en aquellos techos que cuenten con las siguientes características:
 - No cuenten con barandas/parapetos perimetrales en su totalidad o de manera parcial.
 - Que exista la presencia de tragaluces o cualquier otro ducto que represente un riesgo de caída
 - Cuando los trabajos se realicen fuera de las barandas o parapetos.
- Ventanas/Mamparas:
 - ✓ Cuando exista el riesgo de caída libre a pesar de que la actividad se realice desde el interior del edificio.
- Accesos a techos
 - ✓ Consideraciones para acceso a techos mediante el uso de escaleras de gato (escalera metálica vertical que cuenta con jaula de seguridad durante todo el recorrido). El uso de EPPs básicos es obligatorio (casco con barbiquejo, lentes, guantes y botas con punta reforzada).

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 26 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

Escalera de Gato	Techo con barandas o parapetos en su totalidad	Tragaluces o ductos con riesgo de caída	<u>TRABAJO EN ALTURA</u>
Máximo 1.8 metros de recorrido	Si	No	<u>No</u>
Máximo 1.8 metros de recorrido	No	Si	<u>Si</u>
Mas de 1.8 metros de recorrido	Si	Si	<u>Si</u>
Mas de 1.8 metros de recorrido	No	No	<u>Si</u>
Mas de 1.8 metros de recorrido	No	Si	<u>Si</u>

- ✓ Los criterios detallados en verde son los únicos por los cuales el acceso a un techo no es considerado un trabajo en altura. Si uno de los criterios cambia, será considerado trabajo en altura y por ende alineado a los requisitos que apliquen, incluyendo el uso de arnés, líneas de vida, etc.

- **Trabajos en caliente**

- Trabajo en caliente involucra presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispa de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas de riesgos de incendio.
- Aquel trabajador que realice trabajos de soldadura; esmerilado o corte deberá utilizar EPPs específicos: lentes de seguridad, lentes de oxicorte, careta facial o de soldar (según corresponda) guantes largos de cuero, tapones auditivos u orejeras, casco de seguridad, zapatos de seguridad, respirador para humos metálicos y protección corporal (mandil, escarpines, mangas o ropa de cuero).
- Todos los trabajadores deberán ser capacitados, en temas técnicos concernientes a la actividad (instructivo, procedimientos, etc.) así como los peligros y riesgos asociados al mismo, y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Se deberá aplicar el instructivo de trabajo de la actividad, el cual debe estar disponible para todo el personal que desarrolla la actividad.
- Antes del inicio de labores, se deberá inspeccionar: las áreas de trabajo, los equipos; herramientas, materiales y equipos de protección personal a utilizar, así mismo, se deberá realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 27 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- La actividad debe ser constantemente supervisada, en temas de seguridad y operativos, para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad del producto y evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes.
- Los armazones o cajas de las máquinas de soldar y de los transformadores, estarán puestos a tierra de una manera eficaz. Cuando la conexión de uno de los polos del circuito secundario o del circuito de soldadura a la caja de la máquina de soldar o del transformador sea susceptible de provocar corriente dispersa, de intensidad peligrosa, el circuito de soldadura será puesto a tierra únicamente en el punto de trabajo sin exponer a otros miembros de la comunidad PUCP.
- Está prohibido toda operación de soldadura o de corte en áreas donde se encuentren almacenadas materias combustibles o en instalaciones susceptibles de desprender polvo, vapor o gas explosivo o inflamable, a no ser que se hayan tomado las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.
- En caso de corte o soldadura con oxiacetileno u oxi-propano o soldadura eléctrica o por arco o de otro tipo, se dispondrá de un escudo, mampara o pantalla que evite que las chispas desprendidas caigan en lugares de fácil combustión o lesiones a terceros.
- Cuando se realicen trabajos en caliente en las cercanías de materiales o líquidos combustibles, se deberá contar con un extintor de gas carbónico; polvo químico seco, o una línea de agua.
- Igualmente, cuando se realicen trabajos de soldadura o corte en lugares donde trabajan o transitan personas ajenas a la actividad, se deberá proteger el área con pantallas apropiadas, fijas o móviles.
- Está prohibido todo trabajo en caliente en recipientes que contengan sustancias explosivas o inflamables, salvo en ciertos casos particulares en que se hayan tomado las medidas de prevención del caso.
- No se efectuará trabajo alguno de soldadura o corte en recipientes que hayan contenido sustancias explosivas o inflamables o en los que hayan podido generarse gases inflamables, a menos que dichos recipientes hayan sido estrictamente limpiados con vapor u otro medios eficaces, y que una vez analizado el aire, no contengan vapores o gases inflamables en recipientes que hayan contenido esos tipos de sustancias o en los que hayan podido generarse gases inflamables o que se haya sustituido el aire del recipiente por un gas inerte.
- Para la utilización y manipulación de equipos de soldadura y corte oxi-propano, regirán las siguientes condiciones de seguridad:
 - ✓ Los cilindros de gases combustibles no permanecerán en locales donde se efectúen trabajos en caliente. Así mismo, los cilindros de oxígeno se

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 28 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

almacenarán de forma separada de todo otro tipo de gas, salvo cuando este; esté siendo utilizado.

- ✓ Los cilindros que contengan gases licuados deberán permanecer en posición vertical.
- ✓ No se dejará caer ni expondrá a choques violentos los cilindros de gases comprimidos.
- ✓ Cuando se utilicen los cilindros de gas comprimido, estos se sujetarán con correas, cadenas o collares para evitar su volcadura.
- ✓ El transporte de cilindros de gas comprimido se realizará a través de un dispositivo apropiado (carrito de oxicorte).
- ✓ Los cilindros de mantendrán a distancia suficiente, desde el punto de vista de seguridad, de todo trabajo que produzca llama, chispas o metal fundido que pueda ocasionar el calentamiento excesivo del recipiente.
- ✓ Los cilindros de oxígeno no se deberán, manipular con manos o guantes grasientos, y no se empleará grasa ni aceite lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador. Los equipos de oxicorte deberán tener válvulas antirretornos a la salida del cilindro y al inicio de la caña.
- ✓ Las mangueras o tuberías del oxígeno y propano conectados a los generadores deberán estar pintados de colores según norma, que faciliten la distinción clara entre recipientes.
- ✓ Los armazones de las máquinas de soldadura eléctrica de arco estarán eficazmente conectadas a tierra.

- Para trabajos en caliente realizar las siguientes actividades:

- ✓ Delimitar y señalizar el área de trabajo.
- ✓ Verificar el equipo antes de utilizarlo.
- ✓ Tener junto al equipo, un extintor de polvo químico seco de capacidad tal que pueda mitigar un amago de incendio.
- ✓ Operar los equipos considerando las instrucciones del fabricante o manual de uso.
- ✓ Mantener el área limpia y ordenada antes, durante la actividad y al finalizarla.

- **Excavaciones, zanjas y demoliciones**

- Para toda excavación se debe conocer las características técnicas del material a excavar (suelo) clasificado por su tipo.
- Cuando sea requerido, toda excavación deberá tener entibamiento o talud según el tipo de suelo, los detalles técnicos del tipo de entibado y talud deben ser verificados por un

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 29 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

Ing. Civil colegiado y habilitado competente en la materia.

- Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del profesional responsable de la obra con experiencia, que garantice que se ha tomado las medidas de seguridad indicadas.
- Antes de empezar la excavación el perímetro de la superficie se limpiará de materiales sueltos. Se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc. en caso no puedan ser eliminados se deberá asegurar un adecuado sostenimiento.
- Si se encontrara una tubería, línea de servicios públicos u otra instalación durante la excavación, se suspenderá inmediatamente el trabajo y se informará al prevencionista (Supervisor SST) sobre el hallazgo. Se suspenderá todo tipo de trabajo hasta realizar la evaluación correspondiente por parte de los involucrados en las labores y se garantice la continuidad de la labor en forma segura.
- Se prohíbe la excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso a las mismas.
- No se permitirá, por ningún motivo, la presencia de personal en una excavación durante la realización de operaciones con equipo mecánico, durante la operación de relleno de la zanja ni bajo la vertical del equipo o tubería a instalarse.
- En los momentos de nivelación y compactación de terreno, el equipo de colocación de material de relleno trabajará a una distancia no menor a 20 metros de la zona que se esté nivelando o compactando.
- Cuando los accesos sean diseñados en la excavación están deben ser validadas por un Ing. Civil habilitado y colegiado competente.
- Cuando hubiera personal trabajando en excavaciones circulares o rectangulares definidas como Espacios Confinados, se le deberá proporcionar un medio seguro de entrada y salida
- En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitara que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2 m del borde de la zanja.
- El personal que trabaje en excavaciones deberá usar el equipo de protección personal mínimo y en casos especiales de acuerdo con los riesgos evaluados (IPERC, EPT, etc.)
- Durante las interrupciones del trabajo de excavación, el operador del equipo de excavación hará una inspección visual en torno al equipo para detectar la existencia de condiciones de riesgo.
- La determinación y diseño de un sistema de soporte de la tierra se basará en un análisis detallado de los siguientes factores: profundidad del corte, cambios previstos del suelo debidos al aire, sol, agua, y movimiento del terreno por vibraciones originadas por vehículos o voladuras, y empuje de tierras.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 30 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- En cuanto a las consideraciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para demoliciones, es crucial tener en cuenta que es una actividad de alto riesgo. La planificación previa es fundamental, incluyendo:
 - ✓ Estudio de la estructura y el entorno: Analizar el edificio, las instalaciones (agua, luz, gas) y los alrededores.
 - ✓ Plan de Demolición y Plan de SST: Documentos detallados que especifiquen los métodos, secuencias, zonas de seguridad y medidas de control de riesgos, incluyendo la identificación de materiales peligrosos como el asbesto.
- Los riesgos comunes en una demolición y sus medidas preventivas incluyen:
 - ✓ Caída de objetos y derrumbes: Demoler de arriba hacia abajo, establecer zonas de seguridad, usar mallas y pantallas de protección, y evitar la acumulación de escombros.
 - ✓ Caídas de altura: Trabajar desde andamios seguros, usar arneses de seguridad y proteger las aberturas.
 - ✓ Exposición a polvo y sustancias peligrosas: Rociar agua para controlar el polvo, usar mascarillas o respiradores adecuados y gestionar el asbesto con personal especializado.
 - ✓ Ruido y vibraciones: Uso de protectores auditivos.
 - ✓ Atrapamientos y golpes: Mantener comunicación constante, delimitar zonas de trabajo y retirar escombros progresivamente.
- El Equipo de Protección Personal (EPP) es obligatorio (casco, calzado de seguridad, protección ocular, auditiva, guantes, ropa de alta visibilidad, protección respiratoria y arnés para trabajos en altura).
- **Disposiciones complementarias y generales de seguridad y salud en el trabajo**
 - El llenado de los cajones de los armarios y archivadores deberá efectuarse de abajo hacia arriba y el vaciado de arriba hacia abajo. Es recomendable que el contenido más pesado sea colocado en los cajones del nivel inferior
 - Evitar colocar objetos pesados encima de anaqueles, armarios donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.
 - Cuando levante o traslade mobiliario, solicitar ayuda si el mueble es muy pesado o difícil de manipular. El traslado de escritorios, archivadores y similares deberá efectuarse retirando la cajonería.
 - Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas conectando varios enchufes a un solo tomacorriente. Nunca desconecte los equipos eléctricos tirando el cordón de alimentación: jale del enchufe.
 - Las cafeteras, calentadores eléctricos deberán quedar desconectados al término de la

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 31 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

jornada laboral.

- No se debe fumar y/o efectuar fuego abierto.
- Cumplir con lo establecido en las señales de seguridad de las instalaciones.
- Reportar los incidentes peligrosos, equipos deteriorados, materiales en mal estado, etc.
- Medida de seguridad en los ascensores
 - ✓ En el uso de los ascensores adoptar las siguientes medidas preventivas para garantizar que su utilización se realice con las debidas condiciones de seguridad.
 - ✓ No exceder la capacidad de carga del ascensor.
 - ✓ Mantenerse alejado de las puertas, no saltar ni realizar movimientos bruscos.
 - ✓ Accionar el botón de detención sólo en casos de emergencias.
 - ✓ No utilizar los ascensores en caso de sismo e incendio.
- En ninguna sección de trabajo se acumulará materiales, equipos, etc., de tal manera que resulte peligroso para los trabajadores. Las principales zonas de evacuación en casos de emergencia no deben estar obstruidas.
- En general, los lugares de tránsito permanecerán libres de desperfectos u obstrucciones con los pueda correrse el riesgo de tropezar.
- Es obligatorio el uso de pasamanos al subir y bajar por las escaleras que lleven a los diferentes niveles del área de trabajo. Está prohibido el traslado de materiales sobre dimensionados que obstaculicen la visión y no permitan sujetarse correctamente a las barandas.
- Se debe controlar que el nivel de ruidos o vibraciones no interfiera con el dictado de las clases.
- Para las actividades de supervisión, incluir los equipos de protección personal adecuados para las actividades de supervisión.
- Para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, tener en cuenta lo descrito en los puntos de “Manejo de gases comprimidos” y “Manejo de sustancias químicas peligrosas (QSP) y otras”.
- Para el uso de ascensores deberá tener en cuenta los artículos del punto de “Uso de ascensores”.
- No operar equipos, maquinarias ni herramientas para los cuales no se está capacitado.
- Es obligatorio el uso de protectores auditivos, en áreas de ruido.
- Recorrer solo por las vías habilitadas.
- No transitar llevando objetos distractores (Celulares, audífonos u otros) que distraigan su traslado.
- No caminar cargando objetos sobredimensionados que obstaculicen su visión, siempre

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 32 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

debe tener, por lo menos, una mano libre.

- Si está trasladándose y necesita hacer o recibir una llamada telefónica, deténgase, mire a los lados, colóquese en un área libre de caída de objetos o que no interrumpa el paso de los demás y después haga o reciba su llamada.
- Las contratistas que realicen actividades dentro del campus o periféricos deberán cumplir con la documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades. Es responsabilidad del administrador o contacto PUCP que el personal tercero que ingresa a las instalaciones cumpla con los requisitos de seguridad establecidos por la Oficina de SST.
- Respetar las indicaciones de las señales de seguridad.
- Evitar correr al desplazarse.
- Para los trabajos que impliquen la carga de objetos, tener en cuenta lo detallado en los artículos del punto de “De la manipulación de carga”.
- Contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo cuando aplique.
- Respetar y cumplir con la señalización de la UNIVERSIDAD.
- Usar los equipos de protección personal de acuerdo a lo peligros que está expuesto.
- Mantener los pasillos y salidas de emergencia despejados y libres de obstáculos.
- Reportar cualquier incidente, accidente o riesgo que pueda generar una emergencia.
- Contar con las hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar en los trabajos a realizar (restauración de películas u otras actividades que involucren su uso de productos químicos).
- Cuando se manipulen productos químicos se usará los equipos de protección personal correspondientes.
- Las condiciones de iluminación, ventilación, extracción y renovación deben ser las adecuadas para la actividad que se realiza.
- Respetar las señalizaciones de tránsito peatonal, zonas de acceso prohibido para personas no autorizadas y zonas de peligrosidad; también, mantener libres las zonas de los equipos de respuesta a emergencias (extintores, duchas de emergencia, lavajos, etc.) y las zonas donde se ubiquen los tableros eléctricos.
- Implementar y mantener medidas de seguridad y control para la realización de actividades en el Centro Médico. Podrá solicitar el apoyo de oficinas de soporte técnico de LA UNIVERSIDAD
- En caso de que produzca derrames, deberá secar el lugar inmediatamente. A través de los recursos necesarios y específicos para tal fin.
- No usar y reportar equipos eléctricos defectuosos (enchufes, cables, sistemas contra incendios, etc.).

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 33 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de ellas para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y de los equipos de transporte de cargas, y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- Reportar cualquier estantería que no se encuentre asegurada contra el piso, techo o paredes a fin de evitar vuelcos.
- Mantener condiciones de ventilación y temperatura adecuadas para evitar la formación de hongos y ácaros.
- Mantener condiciones de iluminación adecuada.
- Es obligatorio el uso de pasamanos al subir o bajar por las escaleras que lleven a los diferentes niveles del área de trabajo.
- El llenado de cajones de los armarios y archivadores deberá efectuarse de abajo hacia arriba y el vaciado de arriba hacia abajo. Siempre colocar el contenido más pesado los cajones de nivel inferior.
- Evite almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil de alcanzarlos o donde se pueda caer.
- No subirse a los estantes inferiores para alcanzar los superiores; utilizar la escalera especial para estantes.

• **Interrupción de actividades en caso inminente de peligro**

- En caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud del personal, estos puedan interrumpir y/o negarse a realizar sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- Ningún colaborador deberá utilizar equipos, herramientas o manipular materiales si tienen dudas razonables para creer que esto podría poner en riesgo inminente su seguridad y/o salud, o la de otros colaboradores, contratistas o comunidad PUCP en general.
- Promover el ejercicio del derecho a decir NO por parte de todos los colaboradores o contratistas cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y somnolencia, preocupaciones externas o consumo de medicamentos, situación que debe ser comunicada a su jefe inmediato.
- Cualquiera de las situaciones anteriormente detalladas o aquellas en general que representen un riesgo no controlado deberá ser comunicado a su jefe inmediato y/o contacto PUCP.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 34 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- **Transporte y disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos**
 - Autorización del transportista
 - ✓ El transportista debe estar registrado y autorizado por la autoridad ambiental competente (MINAM).
 - ✓ Debe contar con licencia para transporte de residuos no peligrosos y/o peligrosos, según corresponda.
 - Equipamiento del vehículo
 - ✓ Vehículos con contenedores cerrados, rotulados y acondicionados para evitar fugas, derrames o diseminación de olores.
 - ✓ Señalización visible con la leyenda “Residuos Peligrosos” o similar, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
 - ✓ Portar fichas de datos de seguridad (MSDS) en caso de residuos peligrosos.
 - Condiciones del conductor
 - ✓ Capacitación en manejo defensivo y transporte de materiales peligrosos.
 - ✓ Certificado médico ocupacional vigente.
 - ✓ Uso obligatorio de EPP: guantes, lentes, calzado de seguridad, ropa de alta visibilidad, respirador si aplica.
 - Equipos mínimos a bordo del vehículo
 - ✓ Kits antiderrames (absorbente, pala, bolsa de contención).
 - ✓ Botiquín de primeros auxilios.
 - ✓ Extintor apropiado para el tipo de residuo transportado.
 - La segregación temporal de residuos se hará según el siguiente cuadro:

TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS
Metales (amarillo)	Residuos metálicos reciclables como latas, envases metálicos, chatarra pequeña, piezas de metal, envases de alimentos y bebidas metálicos, etc.
Vidrio (plomo)	Residuos de vidrio o cristal como botellas de gaseosas, copas, vasos, recipientes de insumos limpios y neutralizados.
Papel y Cartón (Azul)	Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 35 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS
Plástico (blanco)	Botellas reciclables de plásticos PET como botellas de gaseosa, agua mineral, entre otros que no estén contaminados con materiales peligrosos.
Orgánicos (marrón)	Residuos biodegradables como restos de alimentos, servilletas, filtros de infusiones, restos de jardinería o similares. (no deben incluir sus empaques ni envolturas como Tecnopor).
No aprovechables (negro)	Residuos plásticos y material sintético como bolsas, vasos descartables, micas, jebes, objetos de cauchos, Tecnopor, lapiceros en desuso, EPP en desuso, útiles de aseo personal todos estos residuos no deben estar contaminados con sustancias químicas.
Peligrosos No aprovechables (rojo)	Aceite usado, hidrocarburos líquidos contaminados, escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, solventes químicos, trapos contaminados, lijas de pintura, piezas metálicas contaminadas, luminarias, entre otros.
Peligrosos No aprovechables (rojo)	RAES / pilas (No deben estar combinados con otros residuos peligrosos).

- Disposición final autorizada – externo
 - ✓ Los residuos deben ser llevados a rellenos sanitarios (no peligrosos) o infraestructuras de disposición final (peligrosos) autorizados por el MINAM o el gobierno regional/local.
 - ✓ Se deben respetar las rutas autorizadas y horarios de traslado.
- Control documental que deberá generar la empresa
 - ✓ Manifiesto de residuos sólidos firmado por el generador, transportista y operador de disposición.
 - ✓ Registro de pesaje, recepción, tratamiento y disposición final.
- Medidas de seguridad en sitio
 - ✓ Zonas señalizadas para recepción de residuos.
 - ✓ Personal capacitado en manejo de residuos peligrosos, uso de EPP y respuesta a emergencias.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 36 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

✓ Implementación de planes de contingencia ante fugas o incendios.

- **De las actividades de preparación de alimentos**

- Se deberá aplicar las normas sanitarias para restaurantes y servicios afines a fin de mantener condiciones sanitarias e inocuas para LA UNIVERSIDAD.
- Se debe mantener de forma permanente el orden y la limpieza en los ambientes de cocina y servido de alimentos.
- El personal que labora en las actividades de preparación y distribución de alimentos debe conocer los peligros y riesgos presentes en su área de trabajo y los mecanismos de control.
- Se deben utilizar cuchillos, sartenes, ollas, recipientes y demás utensilios en buen estado de conservación y adecuados para la preparación de los alimentos. De ser necesario se usarán guantes anticorte.
- El personal debe contar con manoplas aislantes del calor para la manipulación de objetos calientes.
- Los balones de gas, válvulas y mangueras deben mantenerse en buen estado de conservación y en ambientes ventilados.
- En el ambiente de cocina, deberá mantenerse por lo menos con un extintor clase K. El personal que labora en este ambiente debe estar capacitado y entrenado para la correcta utilización del extintor en caso de producirse un incendio.
- Mantener correctamente apilados los coches bandejeros, de ser posible con frenos en las llantas, al retirar o trasladar de una zona a otra, evaluar los riesgos que puede ocasionar y despejar el área para evitar cualquier accidente.
- Los trabajos para el abastecimiento de gas serán considerados trabajos operativos, por lo que deberán cumplir con los requisitos de SST necesarios para la actividad.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo que involucre la manipulación del sistema de gas, será considerado un trabajo de alto riesgo, por lo que la empresa ejecutora deberá seguir con los requisitos de SST específicos para tal fin. Una vez finalizada la labor, deberán informar la culminación al contacto PUCP y la Oficina de Mantenimiento para las validaciones correspondientes.

- **De las actividades de saneamiento**

- Los trabajos se realizarán de acuerdo con la programación establecida y nunca en horarios de trabajo. Se debe asegurar de que en el área de trabajo no haya personas. La empresa de saneamiento deberá cumplir con la normativa correspondiente a su actividad.
- Se emplearán productos autorizados por las autoridades competentes.
- Se debe usar correctamente el EPP (respirador de media cara para gases ácidos, botas

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 37 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

de caucho, guantes de neopreno, delantal impermeable, gafas, ropa de trabajo manga larga) apropiado, según el tipo de actividad por realizar.

- Todos los productos químicos utilizados deben estar etiquetados y contar con sus respectivas Hojas de Seguridad, las cuales deben ser de conocimiento del personal.
- Este servicio debe ser prestado por personal competente.
- Se debe obtener la autorización correspondiente antes de iniciar los trabajos de desinsectación, desratización y limpieza de tanques cisterna.

7. Requisitos según tipo de actividad

Los requisitos que se detallan a continuación son los mínimos necesarios que se solicitara a las empresas Contratistas y/o Proveedores para realizar actividades para la PUCP. Estos requisitos no eximen a la empresa tercera de cumplir con todos lineamientos exigidos para la normativa peruana en seguridad y salud en el trabajo.

• Tipos de empresa:

- Personal Tercero Administrativo - Trabajo Permanente
 - ✓ Empresas que realizan labores administrativas de manera permanente dentro de la PUCP
- Contratistas Operativas In House / Concesionaria de Alimentos - Trabajo Permanente
 - ✓ Empresas que realizan labores de manera permanente en la PUCP y que cuentan con un espacio fijo dentro de las instalaciones, sus actividades son operativas y relacionadas a la preparación de alimentos
- Contratistas Operativas - Trabajo Eventual
 - ✓ Contratistas operativas que realizan actividades de manera esporádica a solicitud de la PUCP
- Contratistas Alto Riesgo
 - ✓ Todas las contrataciones que realicen trabajos de alto riesgo, pueden ser permanentes o eventuales (Incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de líneas de gas)
- Ingresos Para Eventos y/o Reposición
 - ✓ Empresas que se encargan de la preparación menor o entrega de alimentos o restablecimiento de productos (Prosegur, catering, food truck, fotografías, vendomatica, bancos, etc.)
- Proveedores, Visitas, Clientes
 - ✓ Entrega de materiales, visitas técnicas a laboratorios o talleres, etc.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 38 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- **Niveles**

Cada nivel establecido tiene una serie de requisitos según el tipo de actividad reportada. El detalle de los requisitos para cada nivel se encuentra en los anexos.

- Empresa
- Persona
- Equipo de Protección Personal (EPPs)
- Vehículos y/o maquinarias
- Trabajos de Alto Riesgo
- Controles operacionales

- **Requisitos según trabajo de alto riesgo**

El detalle de los requisitos según el tipo de trabajo de alto riesgo se encuentra en los anexos.

- Trabajos en Caliente: Son trabajos que requieren llama, producen chispas, generan calor y suponen un riesgo potencial de incendio."
- Trabajos en Altura: Son los trabajos que se realizan a una altura superior de 1.8 m desde el suelo o una plataforma fija hasta la parte inferior de los pies o con exposición a caída libre.
- Trabajos de Izaje: Operación que se realiza mediante el uso de una grúa a fin de izar, elevar o movilizar una carga o estructura que por su peso y dimensiones no puede ser trasladada en forma manual.
- Trabajos con Energías Peligrosas: Aquel que se produce por las instalaciones eléctricas energizadas o bajo tensión. Esto genera fenómenos críticos como el choque eléctrico, la electrocución, entre otros."
- Trabajos en Espacios Confinados: Son trabajos que se realizan en espacios cerrados, o en gran parte cerrado con poca presencia de oxígeno con riesgos asfixia, ahogamiento, entre otros."
- Excavaciones y Zanjas: Son cavidades de la superficie del terreno, debido a la remoción o extracción de tierra, roca, lodo, estructuras; con una profundidad igual o mayor a 1.2 m."
- Demoliciones: Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras o edificaciones existentes, así como la remoción, transporte y disposición final de los materiales provenientes de la demolición."
- Transporte de Residuos: Recojo, recolección y transporte de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 39 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- **Requisitos para prevencionistas de riesgo según el tipo de trabajo de alto riesgo**
 - El detalle de los requisitos por Prevencionista de Riesgos según el tipo de trabajo de alto riesgo a supervisar se encuentra en los anexos.
- **Incumplimientos**
 - El incumplimiento de los requisitos SST podrá derivar en la suspensión o denegación del acceso a las instalaciones hasta que se subsanen las observaciones. La ejecución de las sanciones deberá ser gestionada por el Contacto PUCP y las oficinas PUCP que este crea conveniente.
- **Registro de información**
 - Nuevos contratistas: Aplicable a contratistas nuevos, personas naturales o que reciben su pago por recibo por honorario que realicen trabajos de riesgo bajo y/o alto. Además, que cuenten con contratos y/o licitaciones ganadas en nuestra universidad y su ingreso sea frecuente. Los contactos PUCP serán quienes soliciten la creación de la cuenta de la empresa a la Oficina de SST.
 - Creación de Cuenta en Plataforma GOSST: La creación de la cuenta del contratista en la plataforma GOSST, será realizado por la Oficina de SST, quien solicitará la siguiente información:
 - ✓ Razón social de la empresa
 - ✓ RUC de la empresa
 - ✓ Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o representante legal.
 - ✓ Correo electrónico
 - ✓ Número de celular
 - ✓ Domicilio de la empresa
 - ✓ Contacto PUCP
 - Con esta información, se creará el usuario en la plataforma GOSST y será notificada a través del correo electrónico.
 - Ingreso de Contratistas: Aplicable a contratistas nuevos y contratistas que se encuentran en plataforma GOSST, y que proyectan realizar trabajos de riesgo bajo y alto. La adición y/o actualización de documentación se realizará en la plataforma GOSST. Los Requisitos son los siguientes:
 - ✓ El encargado de SST de la empresa o personal designado que se hará responsable de la carga de documentos, deberá ingresar a la cuenta con sus credenciales y subir la documentación detallada en el cuadro de “Requisitos SST de Contratistas” ingresando al siguiente enlace:
<https://www.gosst.io/sstweb/pages/login.html>

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 40 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

- ✓ La oficina de SST detallara los requisitos según el tipo de trabajo que realizaran según lo que haya reportado la empresa externa y contacto PUCP.
- ✓ El encargado de SST de la empresa o personal designado se hará responsable de la carga de documentos a la plataforma GOSST según el cuadro de requisitos detallado en los anexos.

- **Complementarios**

- ✓ Es responsabilidad de la empresa contratista la carga completa de documentación con una anticipación mínima de 02 días laborables antes de su posible ingreso, será previamente verificada.
- ✓ Aquellas empresas contratistas que no cumplan con la carga completa de la documentación, se procederá a OBSERVAR sus ingresos.
- ✓ De detectarse la carga de documentación FALSA por parte de la empresa contratista o de sus trabajadores, se procederá a OBSERVAR sus próximos ingresos o BLOQUEO definitivo.
- ✓ La empresa contratista deberá adjuntar la documentación correcta, toda vez que se detecte que algunos documentos adjuntos no corresponden a lo solicitado se procederá a realizar una observación.
- ✓ Cada contratista y sus trabajadores deberán ASEGURAR que los documentos sensibles de perder vigencia, se encuentren “VIGENTES” al momento de su ingreso, tales como:
 1. SCTR salud y pensión
 2. Inducción de SST
- ✓ No olvidar, firmar y colocar fecha a aquellos documentos que lo requieran.
- ✓ Los correos enviados después de las 17:30 horas o la documentación adjunta después de esa hora, será revisada al día siguiente, de tener alguna urgencia de ingreso favor de contactarse con prevencion@pucp.pe

8. **Control de cambios**

Versión	Descripción de la modificación	Fecha
00	Aprobación del documento	26/07/2025

 PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú	
	Dirección de Gestión y Talento Humano	
DGTH-SST-PR – 15	Versión 00	Página 41 de 51
Tipo (YY)	Procedimiento de SST para la Gestión de Empresas Terceras	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Culqui Jefe de SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (24/07/2025)

9. Anexos

- Anexo N° 1 – REQUISITOS NIVEL EMPRESA
- Anexo N° 2 – REQUISITOS NIVEL PERSONA
- Anexo N° 3 – REQUISITOS NIVEL EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)
- Anexo N° 4 – REQUISITOS NIVEL VEHICULOS Y/O MAQUINARIA PESADA
- Anexo N° 5 – REQUISITOS NIVEL CONTROLES OPERACIONALES
- Anexo N° 6 – REQUISITOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO
- Anexo N° 7 – REQUISITOS PARA PDRs SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

• ANEXO N° 01 – REQUISITOS NIVEL EMPRESA

EMPRESA	REQUISITOS	MEDIOS DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	PERSONAL TERCERO ADMINISTRATIVO - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS IN HOUSE / CONCESIONARIA DE ALIMENTOS - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS - TRABAJO EVENTUAL	CONTRATISTAS ALTO RIESGO (+ Ver Requisitos de ALTO RIESGO)	INGRESOS PARA EVENTOS Y/O REPOSICION	PROVEEDORES, VISITAS, CLIENTES
	Política SST	GOSST	X	X	--	--	--	--
	RISST (>20trab)	GOSST	X (*)	X (*)	--	--	--	--
	Acta conformación de CSST (>20trab) / Acta designación supervisor SST (<20trab)	GOSST	X (*)	X	--	--	--	--
	Matriz IPERC	GOSST	X	X	X	X	--	--
	Procedimiento escrito de IPERC	GOSST	--	X	--	X	--	--
	Procedimientos escritos de trabajo de las actividades que realicen	GOSST	--	X	X	X	--	--
	Plan y programa anual de SST	GOSST	--	X	--	--	--	--
	Programa de capacitaciones en SST	GOSST	--	X	--	--	--	--
	Contar con prevencionista de riesgos (PDR) y cumplir los requisitos de alto riesgo	GOSST	--	X (*)	--	X	--	--
	Hojas de Seguridad de Materiales o sustancias químicas a utilizar (MSDS)	GOSST	--	X (*)	X (*)	X (*)	--	--
	Resolución de acreditación EO-RS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos)	GOSST	--	--	--	X (*)	--	--

(*) Requisito a evaluar dependiendo del detalle de la actividad

• ANEXO N° 02 – REQUISITOS NIVEL PERSONA

PERSONA	REQUISITOS	MEDIOS DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	PERSONAL TERCERO ADMINISTRATIVO - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS IN HOUSE / CONCESIONARIA DE ALIMENTOS - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS - TRABAJO EVENTUAL	CONTRATISTAS ALTO RIESGO (+ Ver Requisitos de ALTO RIESGO)	INGRESOS PARA EVENTOS Y/O REPOSICION	PROVEEDORES, VISITAS, CLIENTES
	Número de DNI	GOSST	X	X	X	X	X	X
	SCTR salud y pensión	GOSST	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Inducción de SST Plataforma	GOSST	X	X	X	X	X	--
	Evaluación de Inducción de SST	GOSST	X	X	X	X	X	--
	Inducción de SST de visitantes	GOSST Visitantes	--	--	--	--	X (*)	X
	CAMO vigente	GOSST	--	X	X	X	--	--
	Constancia entrega RISST de la empresa contratista	GOSST	--	X	--	--	--	--
	Constancia entrega documentos PUCP (Política integrada, RISST)	GOSST	--	X	--	--	--	--
	Licencia de conducir (Solo para conductores)	GOSST	--	X (*)	X (*)	X (*)	X (*)	X (*)
	Certificado Operador (montacargas, grúa, volquete, manlift, etc.)	GOSST	--	X (*)	X (*)	X (*)	--	--
	Registros de Capacitación (IPERC-ATS, PETS de la actividad, Plan de contingencias, Trabajos de riesgo)	GOSST	--	X	X	X	--	--
	Registro de entrega de EPP's	GOSST	--	X	X	X	X (*)	--
	Hoja de vida	GOSST	--	X	--	X	--	--

(*) Requisito a evaluar dependiendo del detalle de la actividad

- ANEXO N° 03 – REQUISITOS NIVEL EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)

EPPs BASICOS	REQUISITOS	MEDIOS DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	PERSONAL TERCERO ADMINISTRATIVO - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS IN HOUSE / CONCESIONARIA DE ALIMENTOS - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS - TRABAJO EVENTUAL	CONTRATISTAS ALTO RIESGO (+ Ver Requisitos de ALTO RIESGO)	INGRESOS PARA EVENTOS Y/O REPOSICION	PROVEEDORES, VISITAS, CLIENTES
	Casco con barbiquejo según corresponda	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Lentes	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Protector auditivo según corresponda	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Zapatos de seguridad	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Chaleco reflectivo	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Pantalón (No buzo ni leggings) // Camisa o polo manga larga	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Guantes según corresponda	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)
	Respirador media cara con filtros y/o cartuchos de acuerdo a la actividad	IN SITU	X (*)	X	X	X	X (*)	X (*)

(*) Requisito a evaluar dependiendo del detalle de la actividad

• ANEXO N° 04 – REQUISITOS NIVEL VEHICULOS Y/O MAQUINARIA PESADA

VEHICULOS Y/O MAQUINARIA PESADA	REQUISITOS	MEDIOS DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	PERSONAL TERCERO ADMINISTRATIVO - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS IN HOUSE / CONCESIONARIA DE ALIMENTOS - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS - TRABAJO EVENTUAL	CONTRATISTAS ALTO RIESGO (+ Ver Requisitos de ALTO RIESGO)	INGRESOS PARA EVENTOS Y/O REPOSICION	PROVEEDORES, VISITAS, CLIENTES
	SOAT (Vehículos)	GOSST	--	X	X	X	X	X
	Seguro TREC (Opcional para maquinaria pesada siempre y cuando se incluya la cláusula de RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS)	GOSST	--	X	X	X	--	--
	Certificado de Operatividad (Maquinaria Pesada)	GOSST	--	X	X	X	--	--
	CITV – revisión técnica	GOSST	--	X	X	X	X	X
	Conos y Tacos (A excepción de vehículos particulares)	IN SITU	--	X	X	X	X	X
	Kits antiderrames (Maquinaria Pesada)	IN SITU	--	X	X	X	--	--
	Botiquín (A excepción de vehículos particulares)	IN SITU	--	X	X	X	X	X
	Extintor (A excepción de vehículos particulares)	IN SITU	--	X	X	X	X	X
	Vigía - Guiado de la maniobra dentro del campus. (Maquinaria Pesada)	IN SITU - PUERTA DE CONTROL	--	X	X	X	--	--

(*) Requisito a evaluar dependiendo del detalle de la actividad

• ANEXO N° 05 – REQUISITOS NIVEL CONTROLES OPERACIONALES

CONTROLES OPERACIONALES (se solicitará los registros en campo)	REQUISITOS	MEDIOS DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	PERSONAL TERCERO ADMINISTRATIVO - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS IN HOUSE / CONCESIONARIA DE ALIMENTOS - TRABAJO PERMANENTE	CONTRATISTAS OPERATIVAS - TRABAJO EVENTUAL	CONTRATISTAS ALTO RIESGO (+ Ver Requisitos de ALTO RIESGO)	INGRESOS PARA EVENTOS Y/O REPOSICION	PROVEEDORES, VISITAS, CLIENTES
	Charla de 5 minutos del día	IN SITU	--	X	X	X	--	--
	ATS	IN SITU	--	X	X	X	--	X (*)
	PETAR	IN SITU	--	--	--	X	--	--
	Registro de inspección de EPPs	IN SITU	--	X	X	X	--	--
	Registro de inspección de equipos y herramientas	IN SITU	--	X	X	X	--	--
	Señalizar y delimitar la zona de trabajo	IN SITU	--	X	X	X	X	--
	Contar con EPC (Equipos de protección colectiva)	IN SITU	--	X (*)	X (*)	X	X (*)	--
	Hojas de Seguridad de Materiales o sustancias químicas a utilizar (MSDS)	IN SITU	--	X (*)	X (*)	X (*)	--	--
	Contar con el acompañamiento del personal PUCP	IN SITU	--	--	--	--	--	X (*)

(*) Requisito a evaluar dependiendo del detalle de la actividad

• ANEXO N° 06 – REQUISITOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO

REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO								
DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE Son trabajos que requieren llama, producen chispas, generan calor y suponen un riesgo potencial de incendio.	TRABAJOS EN ALTURA Son los trabajos que se realizan a una altura superior de 1.8 m desde el suelo o una plataforma fija hasta la parte inferior de los pies o con exposición a caída libre.	TRABAJOS DE IZAJE Operación que se realiza mediante el uso de una grúa a fin de izar, elevar o movilizar una carga o estructura que por su peso y dimensiones no puede ser trasladada en forma manual.	TRABAJOS CON ENERGÍAS PELIGROSAS Aquel que se produce por las instalaciones eléctricas energizadas o bajo tensión. Esto genera fenómenos críticos como el choque eléctrico, la electrocución, entre otros.	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Son trabajos que se realizan en espacios cerrados, o en gran parte cerrado con poca presencia de oxígeno con riesgos asfixia, ahogamiento, entre otros.	EXCAVACIONES Y ZANJAS Son cavidades de la superficie del terreno, debido a la remoción o extracción de tierra, roca, lodo, estructuras; con una profundidad igual o mayor a 1.2 m.	DEMOLICIONES Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras o edificaciones existentes, así como la remoción, transporte y disposición final de los materiales provenientes de la demolición.	TRANSPORTE DE RESIDUOS Recojo, recolección y transporte de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	Constancia de capacitación para los trabajos en caliente. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Constancia de capacitación de trabajo en altura. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 8 horas como mínimo.	Certificación oficial y vigente del operador de la grúa. Certificado oficial y vigente del rigger. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Para trabajos eléctricos: Constancia de capacitación de seguridad eléctrica. Constancia de capacitación de bloqueo y etiquetado. Para trabajos con gas: Constancia de capacitación de manejo de energías peligrosas o hidrocarburos Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Constancia de capacitación en espacios confinados. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Constancia de capacitación para excavaciones y zanjas. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Constancia de capacitación para los trabajos a realizar. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.	Constancia de capacitación en MATPEL. Constancia de manejo defensivo. Vigencia: Máximo 1 año. Cantidad de horas: 4 horas como mínimo.
EXAMEN MEDICO	CAMO	CAMO + TEST DE ALTURA ESTRUCTURAL	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO
PROCEDIMIENTO SEGURO	Procedimiento de Trabajos en Caliente	Procedimiento de Trabajos en Altura	Procedimiento de Izaje	Procedimiento de Energías Peligrosas	Procedimiento de Espacios Confinados	Procedimiento de Excavaciones y Zanjas	Procedimiento de demoliciones	Procedimiento de manipulación de residuos Resolución de acreditación EPS

REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO								
DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS CON ENERGÍAS PELIGROSAS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	EXCAVACIONES Y ZANJAS	DEMOLICIONES	TRANSPORTE DE RESIDUOS
PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO	Mínimo 2 operadores	Mínimo 2 operadores: Incluir un personal como vigía en caso se use una plataforma elevadora	Mínimo 2 operadores: 01 operador de grúa, 01 rigger	Mínimo 2 operadores	Mínimo 2 operadores: 01 ejecutor, 01 vigía	Mínimo 2 operadores	Mínimo 2 operadores	Mínimo 2 personas: 01 conductor y 01 ayudante
PREVENCIONISTA DE RIESGO (PDR)	SI (+ Ver Requisitos de PDR)							NO
EQUIPOS U OTRAS CONSIDERACIONES	Equipo Oxicorte: con bloqueador de retroceso de llama para el soplete y regulador (oxígeno y gas) Biombos: portátiles Mantas: ignífugas Extintor: PQS de mínimo 6 kg	Andamios: Certificados u homologados (se deberán asegurar a una estructura fija). Escaleras: No se permiten de madera. Equipos certificados, que incluya la capacidad máxima Plataformas elevadoras: Certificado del operador, certificado de mantenimiento, certificado de operatividad y seguro TREC	Soga de nylon para vientos Protectores (cantoneiras) de nylon. Accesorios de izaje certificados (grilletes, ganchos, eslingas de nylon, eslingas de acero, etc.) Anemómetro (puede ser incorporado en la grúa o en un equipo individual). Certificado de operatividad de la grúa (avalando capacidad de carga). Tabla de capacidad de carga en español. Especificaciones técnicas de los accesorios de izaje.	Para trabajos con electricidad: Pinza amperimétrica calibrada con una vigencia no mayor a 1 año Herramientas dieléctricas Elementos de bloqueo de energías (candados, tarjetas y todos los aplicables) Para trabajos con gas: Equipo de monitoreo de gases o detector de fugas calibrada con una vigencia no mayor a 1 año Equipos intrínsecos	Equipo de monitoreo de gases: CO, O ₂ , %LEL y otros que se determine como necesario, con certificado de calibración no mayor a 1 año. Equipos especiales para trabajos verticales Freno vertical o un sistema de rescate. Ventiladores (extractores o inyectoros). Sogas de nylon. Portaherramientas. Un Medio de comunicación establecido (verbal, luces, sonido o radios) Trípode	Estudio de suelo para identificar el tipo de suelo Verificación de la no existencia de líneas de energía o red de agua o desagüe. Material extraído a 2 m del borde de la excavación Entibamientos o apuntalamientos de acuerdo al estudio de suelos Barreras de protección a 1.8 m del borde o 3 m en caso existan vibraciones. Sogas de nylon. Portaherramientas. Un Medio de comunicación establecido (verbal, luces, sonido o radios) Trípode	Verificación de la no existencia de líneas eléctricas Certificado de operatividad de los equipos a utilizar Capacidad máxima de carga 25 kg si es hombre y 15 kg si es mujer. En caso de que se supere ello, deberá contar con un elemento con ruedas que facilite el traslado.	Capacidad máxima de carga 25 kg si es hombre y 15 kg si es mujer. En caso de que se supere ello, deberá contar con un elemento con ruedas que facilite el traslado.

REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO								
DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS CON ENERGÍAS PELIGROSAS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	EXCAVACIONES Y ZANJAS	DEMOLICIONES	TRANSPORTE DE RESIDUOS
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP'S)	Casco de seguridad Mascara de soldar Careta de esmerilar Lentes de seguridad luna clara o luna oscura Capucha Mandil / casaca de cuero cromo Protectores auditivos Respiradores para con filtro para gases y humos metálicos Guantes para soldador Mangas Escarpines Zapatos de Seguridad Arnés de seguridad con línea de vida de acero Línea de restricción de acero o cadena	Casco con barbiquejo Lentes de seguridad con sujetador Guantes de seguridad Arnés cuerpo completo Línea de vida con doble gancho, amortiguador de impacto (>5.4 m de altura) Bloque retráctil (en caso aplique) Accesorios: Equipos porta-herramientas o sistema de izaje de herramientas.	Casco con barbiquejo Guantes de badana o de cuero Protector auditivo	Para trabajos con electricidad: Casco dieléctrico Calzado dieléctrico Ropa de trabajo de algodón Careta facial con protección para arco eléctrico o lentes de seguridad Guantes dieléctricos según la clase que apliquen Sobre guantes de protección mecánica Para trabajos con gas: Casco con barbiquejo Lentes de seguridad con sujetador Guantes de seguridad Calzado de seguridad Mameluco o ropa de trabajo con cintas reflectivas	Casco con barbiquejo Lentes de seguridad con sujetador Protector auditivo Arnés con mínimo con 02 anillos laterales, 01 espalda y 01 pecho. Línea vida con doble gancho estructural y amortiguador y/o línea de restricción y/o bloque retráctil (en caso aplique) Respirador con filtros de acuerdo a la actividad	Casco con barbiquejo Lentes de seguridad con sujetador Protector auditivo Arnés con mínimo con 02 anillos laterales, 01 espalda y 01 pecho. Línea vida con doble gancho estructural y amortiguador y/o línea de restricción y/o bloque retráctil (en caso aplique)	Casco con barbiquejo Lentes de seguridad Calzado de seguridad Guantes de badana o cuero Protector auditivo Respirador contra polvo Mameluco o ropa de trabajo con cintas reflectivas	Casco de seguridad Guantes de nitrilo Mameluco o ropa de trabajo con cinta reflectiva (en caso de rutas a zonas de friaje). Protector respiratorio Traje Tyvek para hidrocarburos y/o ácidos (ASTM D1777, D3776, D3786, D1117, D5034). Chaleco reflectivo.
NORMATIVA APLICABLE	Ley 29783 (20.08.11) Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S.005-12-TR (25.04.12) Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S.042-F (22.05.64) Reglamento de Seguridad Industrial NORMA: G.050 Normas Técnicas de Seguridad en las Edificaciones D.S.011-19-TR (11.07.19) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector Construcción R.M.037-2006-MEM/DM (30.01.06) Código Nacional de Electricidad; modificado por R.M.175-08-MEM/DM (20.04.08) Entre otras normas técnicas peruanas y normas internacionales							
Adicionalmente, deben cumplir lo indicado en los procedimientos específicos para trabajos de alto riesgo, así como lo detallado en cada apartado correspondiente al presente documento.								

• ANEXO N° 07 – REQUISITOS PARA PREVENICIONISTAS DE RIESGO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

REQUISITOS PARA PDR's POR TIPO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO								
DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS CON ENERGÍAS PELIGROSAS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	EXCAVACIONES Y ZANJAS	DEMOLICIONES	OTROS
PERFIL REQUERIDO	Formación: Técnico, bachiller, titulado o colegiado Carreras asociadas: Ing. Industrial, Ing. Ambiental, Ing., de Seguridad, Ing. Química, Ing. Minas, Ing. Pesquera, bombero en grado subteniente o mayores; o carreras afines Experiencia: Mínimo de 3 años de experiencia en labores de PDR o supervisor SST Especialización: Diplomado SST o curso de especialización en prevención de riesgos o similar (Mínimo 60 horas)							
CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS ESPECÍFICOS	Constancia de capacitación de trabajos en caliente Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Constancia de capacitación de trabajo en altura Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Constancia de capacitación de trabajo de izaje Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Para trabajos eléctricos: Constancia de capacitación de seguridad eléctrica. Constancia de capacitación de bloqueo y etiquetado. Para trabajos con gas: Constancia de capacitación de manejo de energías peligrosas o hidrocarburos Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas.	Constancia de capacitación en espacios confinados Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Constancia de capacitación para excavaciones y zanjas Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Constancia de capacitación para los trabajos a realizar Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas	Constancia de capacitación al trabajo asociado Vigencia: Hasta 1 año Cantidad de horas: Mínima 8 horas
CERTIFICADOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Constancia de Capacitación de Lucha contra incendios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Constancia de Capacitación de Lucha contra incendios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Constancia de Capacitación de Lucha contra incendios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Vigencia: Hasta 2 años	Constancia de capacitación de Primeros Auxilios. Constancia de capacitaciones asociadas al tipo de actividad. Vigencia: Hasta 2 años
EXAMEN MEDICO	CAMO	CAMO + TEST DE ALTURA ESTRUCTURAL	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO	CAMO

REQUISITOS PARA PDR's POR TIPO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO								
DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS CON ENERGIAS PELIGROSAS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	EXCAVACIONES Y ZANJAS	DEMOLICIONES	OTROS
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP'S)	Casco de seguridad Lentes de seguridad Protectore auditivo Respiradores para con filtro para gases y humos metálicos Guantes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas	Casco con barbiquejo Lentes de seguridad Guantes de seguridad Arnés cuerpo completo Línea de vida con dobles gancho , amortiguador de impacto (>5.4 m de altura) Bloque retráctil (en caso aplique) Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas	Casco con barbiquejo Guantes de seguridad Protector auditivo Lentes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas	Para trabajos eléctricos: Casco dieléctrico Calzado dieléctrico Guantes dieléctricos según la clase que apliquen Lentes de seguridad Chaleco con cintas reflectivas Para trabajos con gas: Casco con barbiquejo Lentes de seguridad con sujetador Guantes de seguridad Calzado de seguridad Chaleco con cintas reflectivas	Casco con barbiquejo Guantes de seguridad Protector auditivo Lentes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas Respirador con filtros de acuerdo a la actividad	Casco con barbiquejo Guantes de seguridad Protector auditivo Lentes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas	Casco con barbiquejo Guantes de seguridad Protector auditivo Lentes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas Respirador contra polvo	Casco de seguridad Guantes de seguridad Protector auditivo Lentes de seguridad Zapatos de Seguridad Chaleco con cintas reflectivas Otros específicos a la actividad asociada

El CV documentado deberá ser cargado en la plataforma GOSST para ser evaluado y validado, el tiempo de respuesta es de 48 horas.

Ante cualquier consulta podrá comunicarse al correo prevencion@pucp.pe